

BOLETÍN INFORMATIVO DE DERECHO DEL MAR No. 17

Guayaquil, 20 de julio de 2015

San Cristóbal y Nieves se suma a dos instrumentos internacionales vinculados a la pesca

El 7 de julio de 2015, el Gobierno de San Cristóbal y Nieves suscribió el instrumento de adhesión al Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Una vez que proceda al depósito del respectivo instrumento de adhesión, se sumará a los ya 83 Estados Parte de este Acuerdo, que data de 1995 y que entró en vigor en el año 2001.



En la misma fecha, San Cristóbal y Nieves firmó el instrumento de ratificación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, concluido en el marco de la FAO en el año 2009 y que aún no se encuentra en vigor, por no haberse completado el número mínimo de 25 Estados que expresen su voluntad de ser Parte (Artículo 29).

Según el país antillano, con ambas medidas busca, además de reforzar su compromiso de alcanzar estándares internacionales para la conservación y uso sostenible a largo plazo de los recursos vivos marinos y los ecosistemas marinos, sumarse a los esfuerzos emprendidos por organismos internacionales y otros Estados para desterrar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que genera un negativo impacto en la seguridad alimentaria.